



AUTORIZA VIAJE Y VIÁTICO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN N° 0322

Santiago, 14 de marzo de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809 de 2017 y en el Decreto Exento N° 001847/2017.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de del investigador Oscar Jerez Yañez, quien visitará la ciudad de Lisboa, Portugal, durante los días 14 y 21 de abril de 2018 para participar de jornadas de trabajo académico en la Universidad Aberta de Lisboa para el desarrollo de los productos de investigación planificados del Proyecto MOOC Maker.
2. Que, la participación del investigador instancias como esta responde a unos de los objetivos principales del proyecto firmado entre la Universidad de Chile y el Proyecto MOOC Maker, el cual busca la consolidación de una red intercontinental entre Instituciones de Educación Superior (IES) de Europa y Latinoamérica para mejorar la calidad, pertinencia y acceso de los programas de enseñanza-aprendizaje a través de la puesta en marcha de MOOCs de calidad que promuevan el desarrollo de competencias y conocimiento que se requiere en los estudiantes en la actualidad.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el decreto N° 001847/2017, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 4 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto MOOC Maker.
6. Que, los pasajes aéreos del investigador fueron financiados por la Universidad Carlos III de Madrid, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje y pago de viático que se indica.
7. Que, la información del viaje y pago de viático se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Monto viático
Oscar Jerez Yañez	8.633.576-K	Lisboa, Portugal	13-04-2018	22-04-2018	\$ 437.424

RESUELVO:

1. Autorícese el viaje y pago de viático según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución, pago que, por razones de buen servicio, se podrá efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.



2. Impútese el pago de viático individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-142, del Proyecto MOOC Maker.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm